



RIO GALLEGOS, 26 ABR. 2000

V I S T O :

El Expediente N°13.503/00 de la Unidad Académica Río Gallegos , y
CONSIDERANDO:

Que a Fs. 2 obra Nota presentada por el Ing. Rafael OLIVA mediante la cual solicita autorización para la instalación de un aerogenerador INGEZA 500 en el predio de la UNPA, para propósitos de ensayo ;

Que dicha iniciativa está prevista en el Proyecto de Investigación "Sistema Demostrativo y de Información Integral para Aplicación de Energías Renovables en Patagonia Sur", con financiamiento aprobado por el Consejo Superior ;

Que el emprendimiento no demandará erogación alguna, por cuanto los mismos correrán por cuenta de INGEZA S.R.L. ;

Que cuenta con el aval de la Jefa del Centro de Investigación Lic. Alicia GARCIA;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad la solicitud efectuada por el Ing. Rafael OLIVA ;

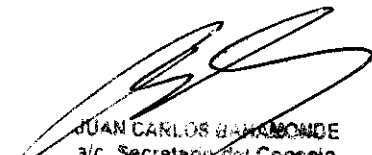
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ,

POR ELLO:

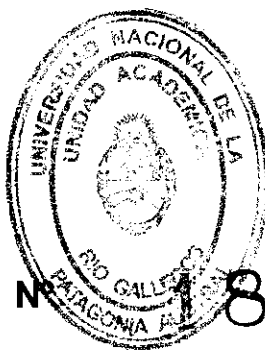
**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Ing. Rafael OLIVA a ejecutar la instalación de un aerogenerador INGEZA 500 en el predio de la UNPA, para propósitos de ensayo, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

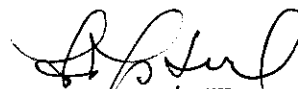
ARTICULO 2°.- TOME RAZON: Jefatura del Centro de Investigación, dése a conocer y cumplido, ARCHIVESE.-


JUAN CARLOS BAHAMONDE
a/c. Secretario del Consejo
de Unidad
UNPA - UARG

A C U E R D O



N° 189


Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG